



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, de 19 Marzo de 2025

RES. CSEL. Nro. 6 / 2025

VISTO:

El estado del concurso nro. 79/25, lo informado por el Sr. Secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público en la reunión celebrada en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Carlos Cassagne manifestó a esta Secretaría su declinación a formar parte del jurado del concurso 79/25, convocado para proveer un (1) cargo de Asesor de Cámara ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Dr. Cassagne había resultado desinsaculado de la nómina de expertos remitida por el Tribunal Superior de Justicia en el sorteo efectuado el día 18 de febrero del corriente año.

Que corresponde aceptar la declinación formulada por el Dr. Cassagne.

Que en el mencionado sorteo el Dr. Pedro Aberastury resultó sorteado de la misma nómina de expertos en calidad de primer suplente, correspondiendo proceder a su designación como jurado titular.

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 8º del reglamento de concursos, deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello, conforme lo normado en la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y el Reglamento de Concursos (Res. CM N° 23/2015),

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS
E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia del Dr. Juan Carlos Cassagne como miembro del jurado del concurso 79/25, convocado para proveer un (1) cargo de Asesor de Cámara ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2°: Designar en su reemplazo al Dr Pedro Aberastury como jurado titular del citado concurso..

Art. 3°: Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 8° del reglamento de concursos y, archívese.

RESOLUCION CSEL. Nro. 6 /2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

